BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Buenos Aires, Viernes 20 de Noviembre de 1908

AÑO XVI.—NUM. 4500

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art 4°)

SUMARIO

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Instituto Nacional del Profesorado Secundario

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1908.

Siendo necesario prorrogar por un nuevo período los contratos que tiene celebrados el Gobierno con los profesores alemanes que prestan servicio en el Instituto del Profesorado Secundario, por requerirlo así la enseñanza que se da en ese Establecimiento,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los nuevos contratos celebrados por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública con el Sr. D. Guillermo Keiper, en su carácter de Rector y Profesor del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, y los Sres. Dres. Hans Seckt y W. Sorkau, como profesores del mismo establecimiento, por el término de cuatro años, á contar desde el primero de Marzo del año próximo, debiendo disfrutar el Dr. Keiper el sueldo mensual de cuatrocientos cincuenta pesos oro sellado, y los dos últimos el de cuatrocientos pesos de igual moneda.

Art. 2º El Dr. Keiper y los Sres. profesores á que se refiere el artículo anterior, podrán trasladarse á Europa en el actual período de vacaciones.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Marina

I

Taller Mecánico de Marina

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1908.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el capatáz del Taller de Marina, D. Lorenzo Reggio.

Art. 2º Comuníquese, etc

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Exoneración de empleados

II

PUERTO DE GALLEGOS

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1908.

En vista de la denuncia formulada por el Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz dando cuenta del arresto impuesto al Subprefecto del Puerto de Gallegos y lo manifestado por la Prefectura General de Puertos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su puesto por razones de mejor servicio al Subprefecto de Gallegos D. Samuel Canaveri y nómbrase en su reemplazo al de igual clase del Puerto de Goya, Don Fernando Oro y para llenar la vacante que este deja á D. Evaristo López.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

III

DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1908.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su puesto por razones de mejor servicio al Escribiente de 1ª clase de la Dirección General del Material D. Antonio Dato y nómbrase en su reemplazo al Escribiente de 2ª clase de la misma Dirección Don Gregorio Aguerríberry y para llenar la vacante que éste deja, á D. Eduardo Olivares.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Agricultura

I

Mensura aprobada

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1908.

Visto este expediente, en el que la División de Minas, Geología é Hidrología eleva para su aprobación la diligencia de mensura de la boratera «Industria», situada en el distrito minero de Pastos Grandes del territorio de los Andes y registrada á nombre de la Compagnie Internationale des Borax, y resultando de lo informado que al efectuarse la operación por un inspector de la citada división en virtud de lo resuelto con fecha 8 de Noviembre de 1907 y de acuerdo con el Decreto de 15 de Octubre del mismo año, solo se comprobó la existencia de borato de cal, en una de las tres pertenencias que constituían aquella boratera, por lo cual no se mensuró sino ésa, en forma que puede aprobarse;

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura de la pertenencia minera de barato de cal denominada «Industria», situada en el distrito minero de Pastos Grandes del territorio de Los Andes, y registrada á favor de la Compagnie Internacionale des Borax, operación que ha sido practicada por un Inspector de la División de Minas, Geología é Hidrología en cumplimiento de lo resuelto con fecha 8 de Noviembre de 1907 y de acuerdo con el Decreto de 15 de Octubre del mismo año, y á sus efectos vuelva á la citada División, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

Permiso de cateo

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1908.

Visto este expediente, en el que los Señores Victorio Ries y Nuille Bille solicitan permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría en el territorio del Neuquen, distrito minero de Milla Michicó y Malal Caballo, y habiéndose efectuado sin oposición el registro y publicaciones determinadas por el art. 25 del Código de Minería,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese permiso exclusivo á los señores Victorio Ries y Nuille Bille para explorar y catear dentro de los términos establecidos por el art. 28 del Código de Minería,

substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, distrito minero de Milla Michicó y Malal Caballo en una superficie de cuatrocientas setenta y tres hectáreas (473) aproximadamente ubicada entre los siguientes límites: al Norte, una recta de dirección E. O. que pasa por la desembocadura del Arroyo Huaracó; al Sud, una paralela á la anterior, á mil metros de distancia; al Este la Cordillera del Viento: y al Oeste una recta de dirección N. S. que dista tres mil metros de la desembocadura del Huaracó en el Río Neuquen. La situación de la superficie concedida deberá determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería.

Art. 2º Expídase al interesado copia legalizada del presente decreto y á los efectos dispuesto por el de 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, debiendo exigir la reposición de sellos que corresponda.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

Permiso de cateo

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1908.

Visto este expediente, en el que el señor Guillermo Schmidt solicita permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría en el distrito minero de Rahueco Territorio del Neuquen y habiéndose efectuado el registro y publicaciones determinadas por el art. 25 del Código de Minería, sin que se haya presentado oposición alguna,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese permiso exclusivo al señor Guillermo Schmidt para explorar y catear dentro de los términos establecidos por el art. 28 del Código de Minería, substancias de la primera categoría en una superficie de ochocientas cincuenta y nueve (859) hectáreas 06 que se ubicará de la siguiente manera de acuerdo con el plano adjunto: partiendo de un punto del arroyo Rahueco situado á 2 500 mets. de su desembocadura en el Río Neuquen, se trazará una línea de dirección N.S. de 200 mts. de extensión, cuyo punto medio se encuentra en el citado otro punto y que constituirá el límite O. del cateo solicitado por el Sr. Rafael Smurn en el expediente S. 953—908, que el recurrente se ha comprometido á respetar; por los extremos N. S respectivamente de la línea así determinada, se trazarán hacia el E. dos rectas de dirección O. E. de 1.894 mts de extensión la primera y 1.440 la segunda que constituyen respectivamente los límites N. y S. del citado cateo, cuyo límite E. es la línea que unirá las extremidades E. de los límites N. S. quedando así determinado el deslinde del cateo del Señor Rafael Smurn; por las extremidades N. y S. de su límite O. se trazarán respectivamente dos rectas de dirección N. S. la primera hacia el N. de 1020 mts. de extensión y la segunda, hacia el Sud, de 780 mts que con los límites N. E. y S. del citado cateo del Sr. Smurn; constituirán el límite O. del presente; mientras que sus límites N. y S. serán formados por dos rectas de dirección O. E. que tendrán 4.484 mts. la primera y 4.440 la segunda, medidos hacia el E. respectivamente á partir de las extremidades N. y S. del límite O. precedentemente determinadas, y que el límite E. lo formará la línea que una las extremidades E. de los límites N. y S. La situación de la superficie concedida deberá determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 del citado código.

Art. 2º Expídase al interesado copia legalizada del presente decreto y á los efectos dispuestos por el de 15 de octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, debiendo exigir la reposición de sellos que corresponda.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Nombramientos

IV

DIVISIÓN DE AGRICULTURA

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908.

Vistos los ancedentes elevados por la División de Agricultura, de los que resulta que el ayudante de 1ª clase del Laboratorio de Química D. Carlos Herschel no concurre á su puesto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Déjase cesante al Ayudante de 1ª clase del Laboratorio de Química de la División de Agricultura D. Carlos Herschel y nómbrase en su reemplazo al Ayudante de 2ª D. Pablo Regnier y en lugar de éste al supernumerario D. Teófilo Mendiguren.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

LABORATORIO QUÍMICO

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1908.

Vista la renuncia presentada por el Director de Sección del Laboratorio de Química, Don Andrés Mosmes; y atento lo informado por la División de Agricultura,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Señor Andrés Mosmes, del puesto de Director de Sección del Laboratorio de Química de la División de Agricultura: nombrase en su reemplazo al Subdirector de la misma oficina, D. Juan A. Sánchez; en lugar de éste al Ayudante de 1ª D. Eduardo Iribar, Ayudante de 1ª al Ayudante de 2ª D. Isidoro Jelicia y Ayudante de 2ª á D. Ladislao S. Zelagowki.

Art 2º Estos nombramientos son con antigüedad del 1º del corriente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

INGENIERO Y ESCUELA DE CULTIVOS DE POSADAS

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1908.

Vista la nota que antecede de la División de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ingeniero Agrónomo adscripto á la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, al Ingeniero D. Francisco Roca Sans, con el sueldo de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 %) mensuales, que se imputarán á la Ley Nº 6229 de 19 de Octubre ppdo

Art. 2º Nómbrase Director de la Escuela de Cultivos Subtropicales de Posadas al profesor de la misma Ingeniero Agrónomo D. Ramón Durán.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VII

División de Geodesia

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1908.

Encontrándose vacante el puesto de Ingeniero de 1ª clase en la División de Geodesia dependiente de la Dirección General de Tierras y Colonias, por fallecimiento de su titular señor Pedro Olazabal,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ingeniero de 1ª clase en la División de Geodesia de la Dirección General de Tierras y Colonias al actual Agrimensor Sr. José M. Cagnoni, en lugar de éste al Agrimensor ayudante D. Conrado Kiernan, en su reemplazo á D. Ricardo Pillado Matheu y dibujante al Sr. Argentino Marrazzo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VIII

División de Enseñanza Agrícola

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908

Vista la nota que antecede de la División de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de la Escuela Práctica Forestal y de Cultivos Industriales de Benítez (Chaco) al actual Encargado del Vivero de Catamarca Dr. Antonio Schultz, y en lugar de éste al Sr. Francisco Marión.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IX

Suspensión en sus funciones á un empleado

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908.

Vistos los informes que anteceden de los que resulta que el Encargado de Bañaderos Don José María Godoy no ha cumplido debidamente una orden de inspección que se le dió, y atento lo informado por la División de Ganadería,

SE RESUELVE:

Suspender por el término de 15 días al Encargado de Bañaderos de la División de Ganadería Don José María Godoy, por no haber cumplido con la orden de inspección que se le dió.

Volver este expediente á la División de Ganadería para su archivo.

EZCURRA.

X

Rescisión de un contrato

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1908.

Vistos los resultados de las experiencias de comprobación de los efectos del garrapaticida «Little» usado en los bañaderos oficiales de ganado dependientes de la División de Ganadería, por haber sido el de precio más ventajoso de los presentados en la licitación efectuada el 31 de Enero ppdo.,

Y Considerando:

Que ese específico entró en la licitación citada, en mérito de los resultados obtenidos en las experiencias á que fueron sometidos con anterioridad, sin cuyo requisito no podían presentarse:

Que de las experiencias de comprobación efectuadas por la Comisión de Ensayos garrapaticidas y de las actas levantadas resultó comprobado que el garrapaticida «Little» ha producido lesiones cutáneas á los animales con él bañados;

Que el art. 5 del pliego de condiciones es terminante al establecer «que en cualquier época el Ministerio de Agricultura podrá dejar sin efecto la licitación, si comprobase que

la fórmula ha sido alterada ó dejara de dar los mismos resultados que en los ensayos de aprobación».

Que esta condición es la fundamental y al no ser cumplida corresponde se apliquen los artículos 5 y 9 del pliego de condiciones; atento lo informado por la División de Ganadería,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Rescíndese el contrato celebrado entre la División de Ganadería del Ministerio de Agricultura y los Sres. Morris, Little é hijo, aprobado por decreto de 28 de Abril ppdo., para la provisión de fluido garrapaticida para uso en los bañaderos oficiales de ganado, en mérito de lo que dispone el art. 5 del pliego de condiciones.

Art. 2° Déjase sin efecto la resolución de 10 de Septiembre de 1906 que declaraba al específico denominado Little, eficaz para la destrucción de la garrapata, y autorizaba su uso en los bañaderos oficiales y particulares, de acuerdo con la Ley de Policía Sanitaria Animal.

Art. 3° Los Sres. Morris, Little é hijo, perderán de acuerdo con el art. 9° del pliego de condiciones, el depósito de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n) hecho en garantía del cumplimiento del contrato, depósito que ingresará al Fondo de Educación Común.

Art. 4° La División de Ganadería devolverá á los interesados las partidas de fluido que tenga sin uso.

Art. 5° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XI

Escuela de Agricultura de San Juan

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908.

Vista la precedente nota de la División de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el Señor Carlos Storni Paz del puesto de Administrador de la Escuela de Agricultura de San Juan y nómbrase en su reemplazo al Profesor Instructor Vitivinicultor D. Roberto Valenzuela y en lugar de éste al Arboricultor D. Rodolfo Danti.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XII

Licencia á un empleado

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908.

Vistas las notas que anteceden presentadas por los Profesores contratados del Instituto Superior de Agronomía y Veterinaria, Ingeniero Agrónomo D. Luciano Hauman Merk y Químico D. Federico Reicher, en que solicitan licencia para ausentarse del país en las próximas vacaciones del referido Instituto y atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese licencia para ausentarse del país en las próximas vacaciones á los Profesores contratados del Instituto Superior de Agronomía y Veterinaria Sres. Luciano Hauman Merk y Federico Reicher debiendo presentarse á sus puestos el 15 de Marzo de 1909.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XIII

Licencia á un empleado

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908.

Vista la solicitud presentada por el Escribiente de la División de Geodesia de la Dirección General de Tierras y Colonias, D. Eduardo Héctor Duffau; y atento lo informado por la citada Dirección,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese licencia sin goce de sueldo por el término de un mes al Escribiente de la División de Geodesia de la Dirección General de Tierras y Colonias, D. Eduardo Héctor Duffau y nómbrase en su reemplazo por dicho tiempo, al Sr. Julio Gutiérrez.

Art. 2° Esta licencia se contará á partir del 7 del corriente.

Art. 3° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XIV

Comisionado al Chaco Austral

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908.

Visto este expediente en que el Sr. Fausto Villamayor, comisionado del Ministerio de Agricultura para investigar sobre el probable refugio de la langosta en el Chaco Austral, solicita se le reintegre la suma de un mil doscientos sesenta y seis pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, que resulta á su favor por haber excedido los gastos á las partidas que recibió,

Y Considerando:

Que debido á varias circunstancias, el Comisionado Sr. Villamayor dependió sucesivamente de la Comisión Liquidadora de Extinción de la langosta, de la Dirección General de Tierras y Colonias y de la Comisión Central de Defensa Agrícola;

Que por esta causa ha sido imposible ordenar el inmediato pago de la suma reclamada, pues muchos de los comprobantes corresponden á gastos efectuados en la época que dicha empleado dependía de la Comisión Liquidadora de extinción de la langosta y esta repartición cesó en sus funciones pasando todos sus comprobantes á la Contaduría General de la Nación.

Que de los informes que corren agregados á este expediente resultan comprobados y aceptados los gastos cuyo reintegro se solicita, así como también comprobada la entrega de los objetos que el Sr. Villamayor adquirió ó recibió de otras dependencias del Estado, para el desempeño de su comisión,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase los gastos á que se refiere este expediente, hechos por el Sr. Fausto Villamayor á fin de cumplir con la comisión que le encomendó el Ministerio de Agricultura en el Chaco Austral.

Art. 2° La Contaduría General de la Nación descargará á la Comisión Central de Defensa Agrícola, de la suma de cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 4.400 m/n) entregados al Sr. Fausto Villamayor, para gastos de la comisión á que se refiere el art. anterior, formulando á dicho Sr. el cargo respectivo.

Art. 3° El Sr. Fausto Villamayor presentará su rendición de cuentas á la Contaduría General y ésta, le practicará la liquidación que corresponda.

Art. 4° Comuníquese, pase á la Comisión Central de Defensa Agrícola para que agregue los comprobantes necesarios para el descargo á que se refiere el art. 2° y fecho, vuelva á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Puente sobre la Cañada de Castañones

Exp. N° 8297 P. 1905

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1908.

Resultando:

Que en la licitación pública que tuvo lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Córdoba, para la adjudicación de las obras de mampostería, terraplenes de acceso, etc., del puente sobre la Cañada de Castañones, se presentaron dos propuestas, una por la firma «Francisco Petracco y Cía.» y la otra por D. Antonio Marcuzzi, que, siendo las más ventajosas eran iguales entre sí;

Que en estas circunstancias y hallándose previsto en el pliego de especificaciones que sirvió de base á la licitación el caso de que conviniera invitar á los proponentes á efectuar rebajas, se ha hecho así con los nombrados, habiendo rebajado los empresarios Francisco Petracco y Cía. el importe de su oferta á $ 19.896,75 m/n y Don Antonio Marcuzzi á $ 20.874.60 m/n ambos sin incluir el 10 % calculado para imprevistos, y

Considerando:

Que ante este resultado y ajustándose ambas propuestas á las condiciones de la licitación es más ventajosa y conveniente la más económica;

Atento lo manifestado en los anteriores informes,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la licitación celebrada en virtud de lo dispuesto por Decreto de 26 de Septiembre de 1907, para la construcción de los estribos, terraplenes de acceso, etc., del puente carretero sobre la Cañada de Castañones en Villa Nueva (provincia de Córdoba) y acéptase la propuesta presentada en dicho acto por la firma «Francisco Petracco y Cía.» que importa la suma de veintidós mil cuarenta y siete pesos setenta y cinco centavos ($22 047,75 m/n) moneda nacional, incluida la partida de gastos imprevistos.

Art. 2° Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 9, ítem 4, partida 2, del presupuesto vigente (Ley 4301).

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva á la Inspección de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.— EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.— MANUEL DE IRIONDO.—R. S. NAÓN—ONOFRE BETBEDER.—PEDRO EZCURRA.

II

Puente sobre el Arroyo Pavón

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1908

Exp. 9094-F/908.—Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 7° del Decreto de 10 de Abril ppdo, eleva un proyecto y presupuesto para la construcción de un puente carretero sobre el Arroyo Pavón en el Departamento Constitución provincia de Santa Fe (zona servida por el F. C. B. A. y Rosario),

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el proyecto presentado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la construcción de un puente carretero sobre el Arroyo Pavón en el punto llamado «Paso de Alvarez» en el Departamento Constitución Provincia de Santa Fe, zona ser-

vida por el F. C. B. A. y Rosario; así como el presupuesto respectivo que asciende á la suma de treinta y nueve mil seiscientos noventa y siete pesos con cuarenta y tres centavos (39.697,43 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se abonará con el Fondo de Caminos, imputándose á la ley 5315.

Art 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Camino de acceso á la estación Laboulaye

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908.

Exp. nº 9057-C-1908.—Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y por el Art. 7º del de 10 de Abril ppdo., eleva un proyecto y presupuesto para la reparación del camino de acceso á la estación Laboulaye (camino de Laboulaye á Villa Rossi), del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación del camino de acceso á la estación Laboulaye (Camino de Laboulaye á Villa Rossi) del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, asi como el presupuesto respectivo que asciende á la suma de ocho mil setecientos tres pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ 8.703,50 m/n).

Art. 2º Este gasto se abonará con el Fondo de Caminos, imputándose á la ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Camino de acceso á la estación Arroyo Corto

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908.

Exp. nº 9064-C-1908. — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y por el Art. 7º del de 10 de Abril ppdo., eleva un proyecto y presupuesto para la reparación del camino de acceso á la estación Arroyo Corto (camino de Arroyo Corto á Carhué y Guaminí), del Ferrocarril del Sud,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación del camino de acceso á la estación Arroyo Corto (Camino de Arroyo Corto á Carhué y Guaminí) del Ferrocarril del Sud, asi como el presupuesto respectivo que asciende á la suma de mil doscientos cuarenta y un pesos moneda nacional ($ 1.241 m/n).

Art. 2º Este gasto se abonará con el Fondo de Caminos, imputándose á la ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Camino de General Lavalle á la Colonia Pavín

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908.

Exp. nº 9058-C-1908. — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y por el Art. 7º del de 10 de Abril ppdo., eleva un proyecto y presupuesto para la reparación del camino de General Lavalle para el Norte, hacia las Colonias Pavín y Pajanque, de acceso á la estación General Lavalle del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación del camino de General Lavalle para el Norte hacia la Colonia Pavín y Pajanque de acceso á la Estación General Lavalle del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, asi como el presupuesto respectivo que asciende á la suma de cuatro mil setecientos setenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 4.774,50 m/n).

Art. 2º Este gasto se abonará con el Fondo de Caminos, imputándose á la ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Camino de General Lavalle á Riobamba

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908.

Ex. nº 9059-C-1908. — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y por el Art. 7º del de 10 de Abril ppdo., eleva un proyecto y presupuesto para la reparación del camino de General Lavalle á Riobamba del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación del camino de General Lavalle á Riobamba del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, asi como el presupuesto respectivo que asciende á la suma de setecientos sesenta y siete pesos ($ 767 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se abonará con el Fondo de Caminos, imputándose á la ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Camino de acceso de La Colina al Boquerón

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908.

Exp. nº 9050-C-1908. — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y por el Art. 7º del de 10 de Abril ppdo., eleva un proyecto y presupuesto para la reparación del camino de acceso de La Colina al Boquerón (estación La Colina), del Ferrocarril del Sud,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación del camino de acceso de la Colina al Boquerón (Estación La Colina) del Ferrocarril del Sud asi como el presupuesto respectivo que asciende á la suma de cuatro mil novecientos noventa y siete pesos veinte centavos moneda nacional ($ 4.997,20 m/n).

Art. 2º Este gasto se abonará con el Fondo de Caminos, imputándose á la ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Camino de Resistencia á Puerto Barranqueras

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908.

Exp. nº 8657-C-1908.—Visto este expediente por el que la Inspección General de Puentes y Caminos, eleva los planos, especificaciones, cómputos métricos y presupuesto, correspondientes á las obras de reconstrucción del camino carretero de Resistencia á Puerto Barranqueras (territorio del Chaco) que la Ley Nº 4301 autoriza, y

Considerando:

Que la reconstrucción de ese camino es urgente y ha sido reclamada por las autoridades y vecinos del territorio, por cuanto ella facilitará el transporte comercial, desde el Puerto de Barranqueras y la Capital de aquel.

Que si bien el costo calculado para los trabajos excede en $ 17.254,14 m/n, al monto de la partida que la ley asigna para ello, esta diferencia puede ser cubierta con los sobrantes de otras partidas de la misma ley, de acuerdo con lo que establece su Art. 1º.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto preparado por la Inspección General de Puentes y Caminos para la reconstrucción del camino carretero de resistencia á Puerto Barranqueras (territorio del Chaco) así como el presupuesto respectivo que asciende á la suma de veinticinco mil doscientos sesenta y cuatro pesos catorce centavos moneda nacional, ($ 25.264,14 m/n) y autorízase á la Dirección General de Contabilidad para que saque á licitación pública, por el término de treinta días, la realización de estos trabajos.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo 1º, inciso 9, ítem 4, partida 2 del Presupuesto vigente (Ley 4301).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Cambio de material en una concesión de agua

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908.

Visto este expediente y resultando:

Que por decreto de fecha 10 de Diciembre de 1907, se concedió á los señores Pe-

dro S. Rivas, Ramón J. Suárez y señora Juana D. de Luco, el permiso para el uso del agua derivada del Río IV destinada al riego de 330 hectáreas, que conducirán á la márgen derecha del mencionado río á través del puente ubicado frente á Villa Mercedes (San Luis) por medio de canaletas de madera y en un todo de acuerdo con las condiciones que se estipularon al efecto.

Que con fecha 10 de Octubre último se presentan nuevamente solicitando la sustitución de las canaletas de madera por de hierro galvanizado de la forma y dimensiones que se indican en vista de ser estas más livianas como asi también, construir los canales de acceso á dicho puente en mampostería de ladrillo con mezcla hidráulica, y

Considerando:

Que de acuerdo con las modificaciones aconsejadas por la Dirección General técnica del ramo respecto al sistema de suspensión de las canaletas propuestas y lo informado por la Dirección General de Irrigación nada obsta á su aceptación.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la autorización que solicitan los señores Pedro S. Rivas, Ramón J. Suárez y señora Juana D. de Luco, para efectuar los cambios de materiales propuestos en la concesión para el uso del agua derivada del Río V, acordada por decreto de fecha 10 de Diciembre de 1907, en la siguiente forma:

1º Substitución de canaletas de madera existentes por de hierro galvanizado, chapa nº 14 en forma de U, de 0m50 por 0m50 con la pendiente necesaria para la mayor rapidez de la corriente.

2º El sistema de suspensión de dichas canaletas, será el indicado por la Dirección General de Puentes y Caminos en el plan adjunto.

3º Construcción de los canales en los terraplenes de acceso al puente de mampostería de ladrillo con mezcla hidráulica y los sifones para el mismo objeto, de caños de cemento armado en vez de madera.

Declaránse subsistentes en el presente todas las demás condiciones especificadas en el decreto originario de concesión.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Puentes y Caminos, vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908.

Exp. Nº 9130-F-1908.—Visto este expediente y atento lo informado,

SE RESUELVE:

Apruébase los planos y memoria descriptiva presentados por la empresa del Ferrocarril del Sud, relativos á la construcción de una estación de parada en el km. 536.450 de su línea Pringles, Olavarría, Bahía Blanca.

Publíquese, y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINSTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 1908

DOCUMENTOS — Clase	Número	DILIGENCIAS PEDIDAS — Clase	Número	Derechos $ m/n
Para certificar...	99	Certificados......		1742 50
Para inscribir....	169	Inscripciones....		1665 —
	268			3407 50

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 1908

Boletín Judicial....................	$	243 40
Boletín Oficial......................	»	14 —
	$	257 40

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1890, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO — Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	RENTA CALCULADA Á PAPEL — Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 18 de Noviembre de 1908.........	419.230 29	184.483 33	12.683 09	197.166 42	148 —
Total recaudado en el mes corriente..................	5.191.155 62	2.284.108 47	115.401 32	2.399 509 79	38.170 21
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	110.504.359 10	48.621 918 00	2.350.033 75	50.971.951 75	803.106 54

J. G. Rodríguez, Subadministrador y C. Interventor

A. Pesce, Jefe de la teneduría de libros.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á diez y ocho días de Noviembre de mil novecientos ocho, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete pesos, en billetes de emisión mayor, recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley	3 noviembre	1887	695	billetes	$	21.767 —
»	6 septiembre	1890	90	»	»	8.112 —
»	16 octubre	1891	136	»	»	23 666 —
»	29 octubre	1891	18	»	»	3.600 —
»	8 enero	1894	2.856	»	»	74.221 —
»	8 enero	1894 B. W. y Cía.	4.887	»	»	27.112 —
»	20 septiembre	1897	1.758	»	»	52.909 —
»	20 septiembre	1897 B. W. y Cía.	7.146	»	»	7.146 —
»	20 septiembre	1897 C. S. A.	42.659	»	»	42.659 —
»	20 septiembre	1897 C. Miliani	330.630	»	»	4.708.755 —
			390.875	Btes.	$	4.969 947 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: *Carlos Basavilbaso*, Director de turno.—*Luis O. Basualdo*, Presidente.—*Rodolfo M. Palacios*, Director.—*Angel Pacheco*, Director.—*Alberto Aubone*.—Gerente.—*P. Heurtley*, Contador.—*P. Rodríguez*, Tesorero.—*José M. Rubio*, Secretario.

(1a Parte)

BOLETIN MILITAR

Nº 259

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1908.

Renuncia de un escribiente del Arsenal P. de Guerra y nombramiento del reemplazante.—Baja y alta de alumnos del Colegio Militar.—Permiso para contraer matrimonio.—Fallecimientos.—Rectificación.—Imposiciones de penas.

Renuncia y nombramiento:

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1908.—Vista la precedente nota de la Dirección General de Arsenales de Guerra, comunicando la renuncia presentada por el escribiente de la sección contaduría del Arsenal principal C. Juan Antonio Lopez, y atento á la propuesta que formula,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el escribiente de la sección contaduría del Arsenal Principal de Guerra D. Juan Antonio Lopez; y por ascenso, nómbrase en su reemplazo al operario del mismo D. Héctor Corbiere.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Baja y alta de alumnos:

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1908.—Vista la solicitud que antecede, y atento á lo informado por la dirección del Colejio Militar al elevarla,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Dar de baja del Colegio Militar al aspirante pensionista agregado, Martín F. Cabrera, quien de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del S. D de fecha 28 de septiembre del corriente año, deberá reincorporarse á la Escuela de Caballería, de donde procede, para terminar el tiempo de servicio que le falte, según el contrato que haya firmado en dicha escuela.

2º Dar de alta en su reemplazo, en igualdad de condiciones como alumno pensionista agregado, exento de los exámenes finales de los cursos del año actual, al ciudadano Armando Banabino.

3º Comuniquese, etc.—AGUIRRE.

Matrimonio:

Capital Federal, Noviembre 16 de 1908.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al teniente 1º D. Arturo Ucacel permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita María del Pilar Moyano, debiendo remitir al Archivo del ejército, dentro de los sesenta días de la fecha, copia legalizada del acta de matrimonio; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Fallecimientos:

En la fecha falleció en San Antonio (Departamento de Santa María Córdoba) el teniente coronel D. Pedro L. Cáceres.

En la fecha, falleció en esta capital el teniente coronel retirado D. Alberto von Sydow.

Rectificación:

Por error, aparece en la rectificación de ayer como publicadas en el Nº. 245-1a Parte BOLETÍN MILITAR, la ley 5160, en que se omitió el nombre de la señorita Milagro Latorre, debiendo ser en el Nº. 247; y en el Nº 243 la ley 5362 referente á la pensión acordada á la señorita Adela G. Halbach, debiendo ser en el No.248.

Imposición de penas:

Por S. D. de fecha 12 de Noviembre del corriente año, se impone al soldado Ramón César, perteneciente al Regimiento 1º de caballería «Granaderos á Caballo» por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de un mes de calabozo y dos años de recargo en el servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 710 del mismo código, con más la accesoria del artículo 708 del mismo.

La pena impuesta la sufrirá en el cuerpo á que pertenezca.

Por S. D. de fecha 12 de Noviembre del corriente año, se impone al soldado José Rossi, perteneciente al Batallón Ferrocarrileros, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704 inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de quince días de calabozo y un año de recargo en el servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 710 del mismo código:

Con más la accesoria del artículo 708 la pena impuesta la sufrirá en el cuerpo á que pertenece.

Por S. D. de fecha 12 de Noviembre de corriente año, se impone al soldado Juan J. Seguí, perteneciente al Regimiento 6 de caballería, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704, inciso 1º, del Código de Justicia Militar, la pena de veinte días de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 707 del mismo código, con más la accesoria del artículo 708 del mismo

La pena impuesta la sufrirá en el cuerpo á que pertenece.

Por S. D. de fecha 12 de Noviembre del corriente año, se impone al soldado Basilio Hornos, perteneciente á la Compañía de Disciplina, por haber cometido la falta de deserción calificada, prevista en el Art. 711, inciso 6º, del Código de Justicia Militar, la pena de dos años de confinamiento y dos años de recargo en el servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 712 inciso 3º del mismo Código, con más la accesoria del Art. 708 del mismo.

Esta pena substituirá la que se le impuso por la anterior deserción.

La nueva pena la sufrirá en la Compañía de Disciplina.

Por S.D. de fecha 12 de Noviembre del corriente año, se impone al soldado Leonardo Velázquez, perteneciente al 1er Batallón del Regimiento 6 de Infantería, por haber cometido la falta de deserción simple prevista en el Art. 704, inciso I, del Código de Justicia Militar, la pena de un mes de calabozo y dos años de recargo en el servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo Código, con más la accesoria del Art. 708 del mismo.

La pena impuesta la sufrirá en el cuerpo á que pertenece.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

(2a Parte)

BOLETIN MILITAR

Nº 130

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1908.

Expendición de reglamentos y demás impresos destinados á la venta

Capital Federal, Noviembre 12 de 1908.—Siendo necesario centralizar en lo posible el expendio de reglamentos y demás impresos destinados á la venta; y conviniendo al mejor servicio facilitar el trámite de los pedidos y la provisión de los mismos, á la vez que unificar la contabilidad, lo que puede conseguirse confiando á la Sastrería Militar la provisión de las impresiones que se efectúen con cargo; y visto el S. D del 13 de Noviembre de 1907, reglamentando dicha repartición,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los oficiales de todo grado del Ejército Permanente, Reserva, Guardia Nacional, Territorial, Cuerpos, Institutos y demás reparticiones deberán adquirir al precio de costo los reglamentos é impresos que necesiten para el servicio, de su peculio los primeros y de la partida para gastos generales y menores los últimos.

2º La 6a División del Gabinete Militar procederá á hacer entrega, bajo inventario, á la Sastrería Militar para jefes y oficiales, de los reglamentos y demás obras destinados á la venta, que existen en la Biblioteca Central del Ejército, acompañada de la planilla de precio, que corresponde á cada ejemplar.

3º En lo sucesivo, todo pedido de reglamentos é impresos destinados á la venta, se dirigirá á la citada sastrería, la que los proveerá con cargo al solicitante, de acuerdo con la planilla de precios.

4º Los reglamentos que tiene actualmente en reimpresión el Arsenal Principal de Guerra, y los que en lo sucesivo se reimprimieren serán entregados directamente á la Sastrería Militar, con especificación del precio de costo de cada ejemplar el que será fijado por el Ministerio en cada caso.

5º El importe de lo producido por la venta de los libros de referencia, lo entegará semestralmente la Sastrería Militar al Arsenal Principal de Guerra, para cubrir los gastos de impresión.

6º los oficiales de todo grado, clases, cuerpos y reparticiones deberán proveerse de los reglamentos que necesiten.

7º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIONES

Llámase á subasta pública, cuyas ofertas se harán verbalmente ante el escribano mayor de gobierno, para la compra de las terneras que se sacrifiquen en el conservatorio de vacuna durante el año de 1909. El remate tendrá lugar el día 2 de diciembre á las 3 p.m. en el local que ocupa el Departamento Nacional de Higiene, Paseo Colón 533. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados, en la oficina de compras, todos los días hábiles de 2 á 4 p.m.- Ezequiel Castilla, secretario
v-2-diciembre.

Licitación para la provisión de artículos navales y máquinas, con destino al hospital flotantes «D. R. del Viso», vaporcitos de sanidad «Jenner» y «Perseverancia» y vapor remolcador, y lanchas de desinfección del puerto de la capital. Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la referida provisión durante el año 1909. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la secretaría del departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1908 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1908.—Ezequiel Castilla, secretario.
v-2-diciembre.

Licitación para la provisión de 60 á 80 terneras mensuales al Conservatorio Nacional de Vacuna. Llámase á licitación pública por el término de 30 días para la referida provisión, durante el año 1909 El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compra del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 Diciembre de 1908. á las 3 p.m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1908.—Ezequiel Castilla, secretario.
v-2 dbre.

Licitación para la provisión mensual de 40 á 50 mil kilos de carbón Cardiff con destino al hospital flotante «Rodolfo del Viso» y vapores de sanidad «Jenner» y «Perseverancia» y vapor, remolcador y lancha de desinfección.

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la referida provisión, durante el año 1909. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1908 á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1908.—Ezequiel Castilla, secretario.
v 2 de Diciembre

Licitación para la provisión de forraje para el Conservatorio Nacional de Vacuna y oficina bacteriológica.—Llámase á licitación por el término de 30 días, para la referida provisión, durante el año 1909.—El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m.—La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1908 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1908.—Ezequiel Castilla, secretario.
v 2 diciembre.

Licitación para la provisión mensual de 70 á 80 mil placas de vidrio, al Conservatorio Nacional de vacuna. Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la referida provisión, durante el año 1909. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 2 á 4 p m. La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1908 próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1908.—Ezequiel Castilla, secretario.
v 2 Diciembre.

Policía de la Capital

LICITACIONES

El 12 de Diciembre de 1908, á las 3 p. m. y á las 3 y 30 p. m. tendrán lugar respectivamente, las licitaciones públicas, para racionamiento de Bomberos y detenidos durante el año 1909.

Los pliegos de condiciones pueden verlos los interesados en la División Administrativa. Gasto mensual aproximado: racionamiento de Bomberos 14.000 pesos m/n, racionamiento de detenidos 9.000 pesos m/n.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1908.—Antonio Bustriaso, Jefe de Oficina.
v 12 diciembre.

El día 30 de Noviembre del presente año á las 3 p. m. tendrá lugar la licitación en remate público, para la provisión de forraje, con destino á la caballada de la policía, durante el año de 1909. Pliego de condiciones á disposición de los interesados en la División Administrativa.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1908.—Antonio Bustrisso, Jefe de oficina.
v 30 nov

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras
Moreno 483

LICITACIÓN

LLámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de formularios capas de goma, útiles y materiales durante el primer semestre del año 1909. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el miércoles 2 de Diciembre próximo á la una de la tarde en esta Oficina Interventora de compras, en cuyo local pueden consultarse las muestras y obtenerse pliegos de condiciones y planillas detalladas.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1908—El Jefe
v 2 dic.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1908.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 27 de Octubre ppdo., en el expediente Nº 9392-C-908, la siguiente

Ordenanza:

Art. único. Decláranse exceptuados del cumplimiento de las disposiciones referentes á exceso de pasajeros, contenidas en las ordenanzas de 4 de Diciembre de 1896 y 18 de Julio de 1907, á los tranvías que vienen de la Provincia de Buenos Aires á la Capital Federal.—SALAS.—*Arturo Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, publíquese, comuníquese é insértese en el D. M.—GUIRALDEZ.—*A. Iturbe.*
v 20 Noviembre

Impuesto de pavimentación

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á la calle Solís de Entre ga á Humberto 1º y Once de Septiembre de Olleros á Zabala, para que concurran á la Oficina Recaudadora á fin de abonar el impuesto de pavimentación que les corresponde por el afirmado construido últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados que el 1er. servicio trimestral vence el 15 de Diciembre próximo y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de esa fecha, incurrirán en la multa que determina el art. 5º de la ley sobre afirmados vigente.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908.—El Jefe.
v-28 Novbre.

Inspección General

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle de 24 de Noviembre entre Rivadavia y Victoria para que dentro del término de cinco días se presente á esta Oficina con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de la Ordenanza 9 de Junio de 1904 modificada por la de 29 de Mayo de 1905.—Buenos Aires Noviembre 16 de 1908.—Eduardo Sala, Inspector General.
v-20 Noviembre.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle de Paraguay esq. Guise frente Norte y Oeste, para que dentro del término de cinco días se presente á esta Oficina con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes. En caso contrario se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza 9 de Junio de 1894, modificada por la de 29 de Mayo de 1905.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1908.—Eduardo Sala, Insp. Gral.
v-20 nov.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de pasto especial para el Jardín Zoológico y pasto en fardos á prensa de mano para las Secciones Flores y Belgrano y Administración General de Limpieza, durante lo que resta del presente año. Tendrá lugar el día 27 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908.
v 27 Noviembre.

Llámase nuevamente á licitación para el día 24 del corriente á las 2 1/2 p. m. para el arrendamiento del Pabellón de Bicicletas, situado en el Parque 3 de Febrero, cuyo pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda.—El secretario. v 24 nov.

Licitación para la provisión de artículos de Fidelería, con destino á los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del año 1909. Tendrá lugar el día 28 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908. v 28 noviembre

---

Licitación para la provisión de Aceites Minerales, con destino á las máquinas y cilindros de las dependencias municipales, durante el año 1909. Tedrá lugar el día 28 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Noviembre 18 de 1998. v 28 Nov.

Licitación para la provisión de 4.450 palas de palear, puntear y de carbón.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 24 del corriente, á las 3 p. m. —Buenos Aires, Noviembre 17 de 1908.—El secretario.
v-24 noviembre.

Licitación para el desmonte de tierra, en el terreno anexo al Cementerio del Oeste.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 24 del corriente, á las 3.30 p. m. —Buenos Aires, Noviembre 17 de 1908.—El secretario.
v-24 noviembre.

Licitación para la provisión de 340.000 litros de kerosene, con destino á la Dirección de Alumbrado, durante el primer semestre del año 1909. Tendrá lugar el día 26 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1908.
v-26 noviembre.

Licitación para el transporte de dos mil toneladas de piedra á los Talleres de Niveles y Calzadas (Vertíz y Dorrego).

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 25 de Noviembre á las 3 p. m. —Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908.—El secretario. v-25 noviembre.

Llámase á licitación para el día 23 del corriente, á las 2 y media p. m. para la provisión de uniformes de verano, cuyo pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda.—El Secretario.
V-23 Nov.

Licitación para la provisión de artículos de Ferretería y Pinturería con destino á las reparticiones municipales, durante el primer semestre del año 1909. Tendrá lugar el día 23 del corriente á las 2 1/2 p. m.

Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1908. v-23 Nov.

Licitación para la provisión de artículos de Almacén, con destino á los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del año 1909. Tendrá lugar el día 23 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1908.—v 23 Nov.

MINISTERIO DE HACIENDA

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita al Señor Horacio Rivera, ex Auxiliar de la Dirección de Tierras y Colonias, para que dentro del término de diez días, se presente á esta Secretaría á responder de un cargo por $ 57.20 m/n por pasajes que tiene pendiente. Contaduría General.—Octubre 22 de 1908.—Los Secretarios. v 22 Noviembre

Aduana de la Capital

EDICTO

A los efectos del art 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un cajón marca M. R. C. número 700 conteniendo pañuelos de seda mezcla, llegado por el vapor Ravenna Paquete 2864 entrado al puerto el día 20 de julio del corriente año; que en el expediente sumario Nº 7 letra Y. del corriente año, se ha dictado resolución por esta Administración con fecha 12 del corriente de cuyo fallo la parte dispositiva, referente al cajón citado dice así: «Declarar caído en comiso el bulto en cuestión á beneficio del denunciante sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales, reposición de sellado y gastos de edictos» Fdo.: C Bouquet Roldan.

Lo que se comunica á los efectos de los artículos 1054 y 1055 de las citadas ordenanzas. Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Noviembre 16 de 1908.—A. M. Capurro.
v. 21 nov.

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la provisión de libros é impresiones que necesitará la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata en el año 1909, la que tendrá lugar en la misma, el día 14 de Diciembre á las 3 p. m. El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría á disposición de los interesados. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1908: Edmundo B. Palma.
v-14 Diciembre.

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS DE SALUBRIDAD

Se hace saber á los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno, de ley Nº 4569 y á los de Bonos de Obras de Salubridad de ley Nº 4973, que el día 20 del corriente á las 2 1/2 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º de Diciembre próximo, cuyo fondo amortizante respectivamente es de $ 213.877 y $ 36.254.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1908.—El secretario.
v-20 noviembre

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Carolina B. de Torres en su carácter de Viuda, del ex empleado de la Administración Nacional D. Guillermo Torres.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1908.—El secretario. v 27 noviembre

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, la Sra. Berta L. de Duvoy por sí y en representación de sus hijos menores Andrés y Renata Duvoy, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional Don Renato Duvoy.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1908.—El secretario. v 25 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Mercedes S. de Vera en su carácter de viuda del exjubilado Don Agustín Vera.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1908. El Secretario.
v 25 Noviembre.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Inspección General de Justicia

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión á la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Cárcel de Encausados de la Capital y Colonia Agrícola Industrial de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año 1909, de carne, papas, pescados, leche, harina, verdura, comestibles en general, artículos de almacén, medicamentos, y útiles, vestuarios, calzados, forrajes y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia las planillas con el detalle de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Diciembre á las 3 p. m. en la Inspección General de Justicia sita en la calle Victoria 839 y en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1908. —Ramón F. Ledesma (hijo), secretario.
v-9 diciembre.

MINISTERIO DE MARINA

Prefectura General de Puertos

EDICTOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una embarcación que se encuentra depositada en la Subprefectura de Villa Constitución, la cual se encontró abandonada en dicha jurisdicción,—Sus dimensiones y señas son las siguientes: eslora 4 mts, 62 cts,—manga 1.00 mt, puntal 0 42 cts, con seis pares de curvas de algarrobo, pintada de azul, en muy mal estado, sin nombre ni número. Se previene que si en dicho término no fuese reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos—Buenos Aires, Octubre 24 de 1908.—p.a A. Mallea
v 24 Noviembre

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una embarcación que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto del Diamante, la cual se encontró abandonada en dicha jurisdicción. Sus dimensiones y señas son las siguientes: eslora 7 mts 0,03 cts, manga 1.10 mts, puntal 0,55 cts, tacos de algarrobo, 10 curvas de la misma madera, forro pino tea, pintada de blanco, fondo colorado, y en buen uso; dicha embarcación tiene el nombre «Joven Teodora T» se previene que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1908 —p. a. A. Mallea. v 24 Noviembre

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa que se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital, la que se encontró abandonada en la playa de Palermo. Sus dimensiones y señas son las siguientes: eslora 5 mts 90 cts, manga 170 mts puntal 0.58 cts, pino tea, pintada de negro, con una faja blanca teniendo las iniciales V. H. Nº 7 en el espejo de popa y á ambos lados de la proa; contiene 9 curvas de algarrobo colorado, un castillete, tres bancos, 6 toleteras y dos carnamusas de madera.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1908.—A. Mallea. v-24-nov.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para la provisión de (216.000) doscientos diez y seis mil kilogramos de pasto seco, (96 000) kilogramos de maíz y (135 000) ciento treinta y cinco mil kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1908.—Federico C. Siavelius, secretario.
v 14 diciembre.

Se llama á licitación para el suministro de (30.000) treinta mil kilogramos de cobre y (8.000) ocho mil kilogramos de cinc, de acuer-

do con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 11 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1908.—Federico C. Stavelius, secretario.

v-11 Diciembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública por el término de cuatro meses á contar de la fecha del presente aviso, para la construcción de los depósitos, vias férreas, modificación de gruas, plataformas, etc. etc. que forman las obras complementarias del Puerto de la Capital, autorizadas por Ley 5126.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de Marzo de 1909 á las 2 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.

En la mencionada Dirección podrán consultarse los pliegos de condiciones, planos etc. todos los días hábiles de 1 á 4 p.m. Los que deseen podrán obtener un ejemplar completo por el precio de $ 50,-m/n. Noviembre 17 de 1608.—El Oficial Mayor. v 17 marzo

---

Llámase á licitación pública hasta el día 18 de Enero de 1909 á las 2. p. m. para la provisión de 3 vapores destinados á la navegación del Rio Bermejo. Para datos y especificaciones ocurrir á la Sección Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso. v-18-enero

---

Llámase á licitación pública hasta el día 4 de Febrero de 1909 á las 2 p m., para la provisión de una draga á succión y arastre destinada á la Barra de Punta India. Para datos y especificaciones ocurrir á la Sección Máquinas y Materiales Casa de Gobierno 3er Piso.

v 4 Febrero

Dirección General de Obras Arquitectónicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el dia 16 de Diciembre próximo á las 3 p. m. para la construción de una verja en el edificio de la Escuela Normal Mixta del Azul.—Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Casa de Gobierno 2º piso.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1908.

v-16-Dic.

Dirección General de Vias de Comunicación

LICITACIÓN

El dia 16 del mes de Diciembre de 1908, á las 2 p. m. se recibirán propuestas en la Dirección General de Vias de Comunicación para la provisión de 750 vagones destinados al servicio del Ferrocarril Central Norte, de acuerdo con las especificaciones y planos que desde la fecha se pondrán á disposición de los interesados en la Seccion Mecánica y Transportes.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1908.

v 16 Dibre.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIÓN

Llámase á lictación publica, hasta el 18 de Enero de 1909, á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica y maquinaria, con destino á un puente levadizo sobre el Riachuelo en la Capital. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1908. v-18 enero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para el día 15 de Diciembre próximo á las 2 p. m. para los siguientes servicios separadamente, durante el año 1909. I Provisión de carne y verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital. II. provisión de pan al mismo. III. Acarreo de equipajes de inmigrantes en la capital, por medio de carros automóviles. Las propuestas que serán abiertas en el Despacho de la Dirección el día indicado, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m. en la Oficina calle Alsina Nº 627.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1908.—E. Oficial Mayor.

v-15 Dic.

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Expediente S/5696 908.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1908.—Al Exmo Señor Ministro de Agricultura.—Exmo. Señor: El infrascrito Henry J. Schlie, ciudadano argentino, de estado casado, mayor de edad, ingeniero agrónomo y domiciliado en la calle Bulnes 1926, ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, se presenta en forma solicitando se le conceda de conformidad con las disposiciones legales que rigen el caso, el correspondiente permiso para practicar exploraciones mineras designadas con las denominaciones de cateos, correspondiente á la primera categoria, ubicado en el territorio del Neuquen, en las Secciones XI y XIII; lotes 21 y 22, partiendo de la esquina Noreste del cateo R 5970/07 siguiendo el costado Norte del mismo y costado Noreste de los cateos pertenencias de la mina Acme, hasta llegar al Arroyo Covunco, de ese punto por la margen del Arroyo del mismo nombre hacia el Noreste hasta llegar á la esquina Noroeste del cateo F 5908/08 de ese punto al Sudeste de la esquina cateo G 6.65/07 de ésta al Sudeste hasta la esquina del cateo R 5970/07, según croquis que se halla al pié de la presente solicitud cuyo terreno se delinea en rojo. Solicito se me conceda el máximo de lo que la ley me acuerda, teniendo en cuenta que la ubicación está en tierra no cultivada, cercada ni apta para la agricultura y que supongo que las tierras son fiscales, que si no lo son, ignoro el nombre de los dueños del suelo y que la sustancia que deseo catear es petroleo. Saludo al Señor Ministro.—H. J. Schlie—Presentada esta solicitud hoy diez y siete de octubre de mil novecientos ocho, á las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Octubre 21/908—Pase á la Division de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud O.M.—Buenos Aires, Octubre 21/908.—Pase á Minas á sus efectos. p. a.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Octubre 30/908. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Ud. el presente permiso de cateo en el territorio del Neuquen, distrito minero de Covunco. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente la hubo notificado pidiendo por escrito de fecha 24 de Octubre de 1908, una zona la forma mas regular que la que había primitivamente solicitado y que con su conformidad se ubicó entre los siguientes limites: por el N.O., el Arroyo Covunco; por el N. E., la linea divisoria de los lotes Nºs 20 y 21, 19 y 2 de las Secciones XI y XIII respectivamente; por el S. O. una recta de dirección N. 68°53' 30" O. que pasa á dos mil cien (2100) metros al N. 21°6'30" del limite N.E de la misma A; y, por el S. E. la recta que une el extremo S. del límite antedicho con un punto situado á dos mil (2000) metros de la linea divisoria de las Secciones XI y XIII, medidas hacia el S E sobre la linea divisoria de los lotes 20 y 21 de la Sección XI, corresponde por estar libre dicha zona de mil seiscientas (1600) hectáreas aproximadamente, según los planos de esta Sección, ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 31/908.—Registrese, publiquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 25 del Código de Mineria. Fijese cartel aviso en las puertas de la División. Comuniquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 528-v-30 nov

---

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. M 4881/908.—Buenos Aires, Septiembre 12 de 1908.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura. Presente. Excmo Señor: Emilio A. Martinez, de estado casado, con domicilio legal en la calle Umberto 1º No 3450, de profesión comerciante, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de yacimientos de petróleo en Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Chubut, viene á solicitar de V. E. le sea concedido, previo los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil hectáreas, cuya ubicación será la siguiente: Al norte de la zona reservada por el Gobierno, sobre la orilla del mar, teniendo la forma de un rectángulo, cuyo vértice Sudeste está situado á seis mil metros más al Norte del límite Norte del cateo Z, 3672/908. De este punto, siguiendo la orilla del mar, diez mil metros siempre al Norte. En el primer y último punto de la linea anterior, siguiendo al Oeste se traza una linea perpendicular al mar de dos mil metros de longitud. El costado Oeste está formado por una recta que unen los dos extremos de esas perpendiculares. El terreno que me propongo explorar es fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado. Por tanto, solicito de V. E. se sirva proveer de conformidad por ser justicia. Dios guarde á V. E.—Emilio A. Martinez.—Presentada esta solicitud hoy once de Septiembre de mil novecientos ocho, á las cinco pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Pongo el presente cargo sin perjuicio de lo dispuesto en el decreto de catorce de Diciembre ppdo. Conste.—Garrido.—Septiembre 15/908.—Pase á la División de Minas á sus efectos.—B. Decoud, Oficial Mayor.—Buenos Aires, Septiembre 16/908.—Pase á minas á sus efectos.—Juan Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Octubre 9/908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateo en el Territorio del Chubut. Estando en forma la solicitud y libre la zona solicitada, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. La zona solicitada se ha ubicado con la conformidad del interesado, hacia el Norte, á partir de un punto de la costa que está situado á once kilómetros al N. del límite S. del lote Nº 2 de la Colonia Escalante, en forma de una faja de de dos mil (2000) metros de ancho por diez mil (10000) de largo. El ancho deberá medirse sobre normales á la costa y el largo sobre una paralela á la costa que diste de ella de la mitad del ancho.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1908.—Registrese y publiquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fijese cartel aviso en las puertas de la División. Comuniquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº.....v 30 noviembre.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Exp. C. 3883—1908.—Buenos Aires, Julio 27 de 1908.—Sr Ministro de Agricultura: Enrique Cartomagno y Juan Cacich, domiciliados en Bell Ville (Provincia de Córdoba accidentalmente en esta Capital á Vuecelencia como mejor proceda decimos: Que venimos á soli-

citar de Vuecelencia el derecho exclusivo de exploración á objeto de efectuar cateos de boratos y otros minerales en el Territorio de los Andes (Puna de Atacama) en el lugar llamado (Solar del Rincón) ubicado en la gr dos veinte cuatro de latitud y sesenta y siete y treinta de longitud más ó menos del meridiano de Greenwich. Los deslindes más precisos de dicho lugar son: al Norte el camino real para Atacama, al Sud el cerro Tuli...; al Oeste una vertiente de agua y un corral de piedra sin nombre y al Este el camino real á Pocitos. El lugar mencionado cuya exploración nos proponemos, es de la Nación y no se halla labrado ni cercado de modo que nos hallamos en condiciones de solicitar cuatro unidades ó dos mil hectáreas que desde ya solicitamos de Vuecelencia nos sean concedidas previos los trámites y publicaciones respectivas. Es justicia etc. Juan Cacich. Por poder del Sr. Enrique Carlomagno, Filippo Di Marcia. Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Julio de mil novecientos ocho, á las dos y media pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de M[illegible]yo de mil novecientos cinco. —Conste.—Garrido.—Julio 29/1908.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud, oficial mayor.—Buenos Aires, Julio 31/908.—Previa notificación al firmante por poder del señor Enrique Carlomagno para que justifique su personería, pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateos en el territorio de los Andes, distrito minero de Rincón, que según consta en esta Sección pertenece exclusivamente al señor Juan Cacich á quien el señor Enrique Carlomagno ha cedido todos sus derechos. Habiendo quedado en forma la solicitud, después que el interesado hubo precisado la ubicación de la zona solicitada que pidió en forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros de N. á S. por cuatro mil de E. á O. cuyo vértice N. E. se encuentra á 21 kilómetros al S. 22° 30' O. de Catua y estando libre la zona según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 27/908.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 409-v-21 noviembre.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de mensura

Expediente—M.241—908. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1908—Señor Jefe de la División de Minas: G. E. Griffin, por la Compagnie Internationale de Borax, en el expediente Nº. M. 241/908. Ante U. S. con respecto digo: que habiéndose hecho las excavaciones de ley suficientes para poner de manifiesto el yacimiento de la mina á que se refiere éste expediente, solicito á U. S se sirva ordenar su mensura y demarcación, cuyos linderos son como sigue: partiendo del ángulo Sud Este formado por nuestras pertenencias «San Felipe,» «San Jorge» y «Esperanza», se medirán sobre el costado Sud de la boratera «La Tosca 1000 metros en dirección Oeste: de los estremos de ésta línea se levantarán dos perpendiculares, con rumbo Norte aproximadamente, de 1000 metros de largo cuyos extremos unidos cerrarán un rectángulo de 100 hectáreas. Por tanto á V. S. pido se sirva acceder á mi solicitud por ser de justicia p.b Compagnie Internationale des Borax.—G. Ellis Griffin.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1908.—Señor Jefe: Estando en forma la petición de mensura que antecede de la boratera «San Marcelo» situada en el Territorio de los Andes, distrito minero de Diablillos ó Ratones. Corresponde ordenar las publicaciones que dispone el artículo 231 del Código de Minería.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1908.—Notifíquese al interesado para que haga las publicaciones en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y vuelva á minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 501 v 1º diciem.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 24.726

«Espuma»

Noviembre 14 de 1908.—Antonio Bruli Verger.—Galletas y galletitas en general de las clases 65 y 66 v-21 noviembre.

Acta nº 24.7[illegible]8

NACIONALES

Noviembre 13 de 1908.—Juan Canter. Artículos de la clase 59. v-20 noviembre.

Acta nº 24.585

COMPAÑÍA NACIONAL DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

PALERMO

FÁBRICA Y ESCRITORIOS

RIVADAVIA 3261 AL 3291

U. T. 606 (B. MITRE) C. T 990 (OESTE)

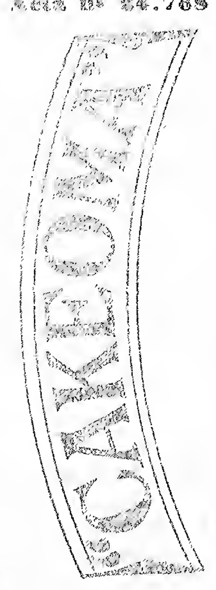
BUENOS AIRES

ESTA BEBIDA ES PREPARADA CON FRUTAS Y A BASE DE COCA Y BOLDO, PLANTAS MEDICINALES DEL PERÚ DE GRAN PODER RECONSTITUYENTE

ANALIZADA POR LA OFICINA QUIMICA MUNICIPAL CERT. 39950

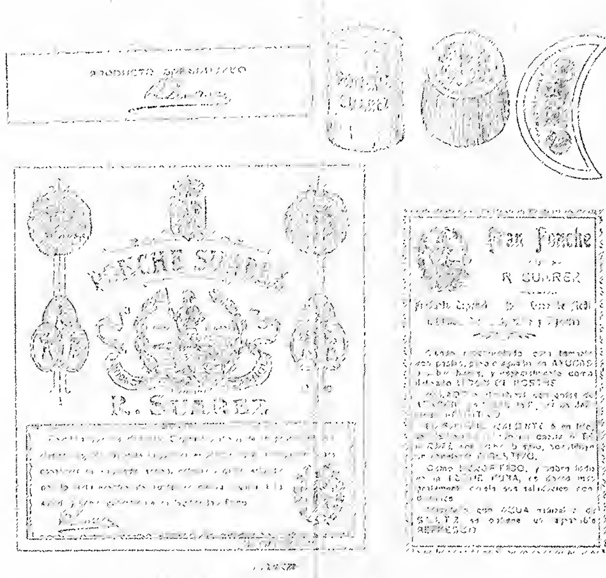
Octubre 27 de 1908.—Domingo Barbé y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 con excepción de cerveza, yerba mate y harina. (Modificada). v 25 noviembre.

Acta nº 24.768



Noviembre 18 de 1908.—D. J. Morris.—Artículos de las clases 1 á 79. v-25 noviembre.

Acta nº 24.765



Noviembre 17 de 1908.—Ramón Suárez.—Artículos de las clases 68 y 69 v-24 noviembre.

Acta nº 24.719



Noviembre 13 de 1908.—Mackill y Cía.—Artículos de la clase 79. v-20-noviembre.

Acta nº 24.764



Noviembre 17 de 1908.—Naamlooze Vennootschap Boll y Dunlop's Distilleerdery.—Ginebra y bebidas alcohólicas en general de la clase 68. v 24 noviembre.

Acta nº 24.718

PATRIA

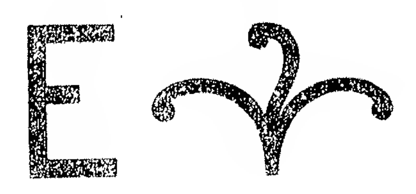
Noviembre 13 de 1908.—Juan Canter.—Artículos de la clase 59. v-20-noviembre.

Acta nº 24.490

«Dacapo»

Octubre 19 de 1908.—Gustavo Draeger.—Máquinas parlantes, discos, púas y demás accesorios para las mismas de la clase 22. (Modificada). v-21 noviembre.

Acta nº 24.678



Noviembre 6 de 1908.—Hijo de Antonio Elósegui.—Géneros de punto, boinas y gorras de las clases 44 á 47 y 50. Corregida. v-20 noviembre.

Acta nº 24.722

«Fabricantes Unidos»

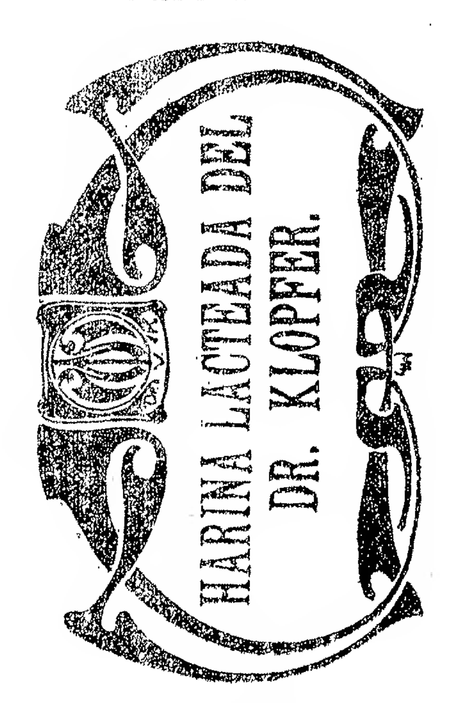
Noviembre 14 de 1908.—Luis Sala.—Artículos de las clases 36 á 43. v-21 noviembre.

Acta nº 24.728



Noviembre 16 de 1908.—Roviralta y Boni.—Artículos de las clases 61 á 71. v 23 noviembre.

Acta Nº 24.734



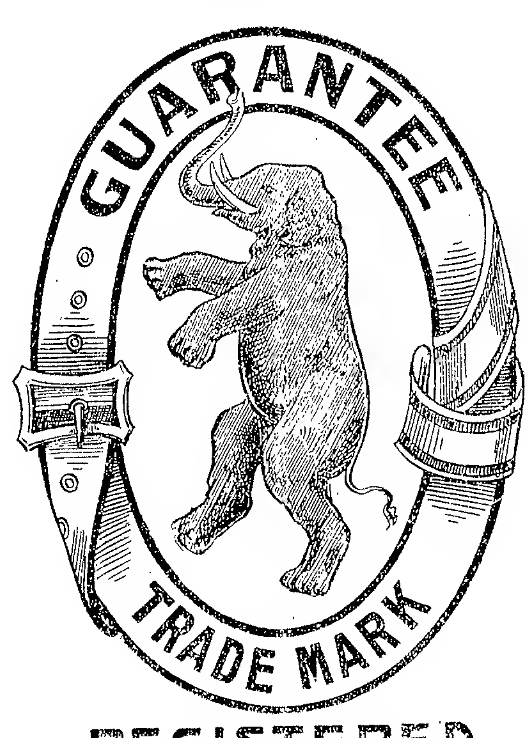
Noviembre 16 de 1908.—Dr. Volkmar Klopper.—Harinas y alimentos preparados de las clases 1 y 79. v 23 nov.

Acta nº 24.701



Noviembre 10 de 1908.—William Shillcock.—Artículos de las clases 10, 53 y 60. v-25 noviembre.

Acta nº 24.762



Noviembre 17 de 1908.—Low y Bonar.—Artículos de las clases 44 á 47 y 55.
v 24 noviembre.

Acta nº 24.753



Noviembre 17 de 1908.—Siro Casnati.—Artículos de las clases 68 y 69. v-24-noviembre.

Acta nº 24.491

«Volldampf»

Octubre 19 de 1908.—Gustavo Draeger.—Máquinas de lavar y partes de ellas y accesorios para las mismas, como escurridores y otros de la clase 22 (Modificada).
v-21 noviembre.

Acta nº 24.732

«Crystalloid»

Noviembre 16 de 1908.—Guillermo Kraft.—Papeles, carteles y artículos de reclame forrados en celuloide de la clase 80.
v-23 noviembre.

Acta nº 24.715



Noviembre 13 de 1908.—Francisco F. Carriço.—Artículos de las clases 1, 3, 7 á 14, 16, 19, 27, 28, 32 á 36, 38 á 58, 60 á 73 y 79.
v-20-noviembre.

Acta nº 24.717

BUENOS AIRES

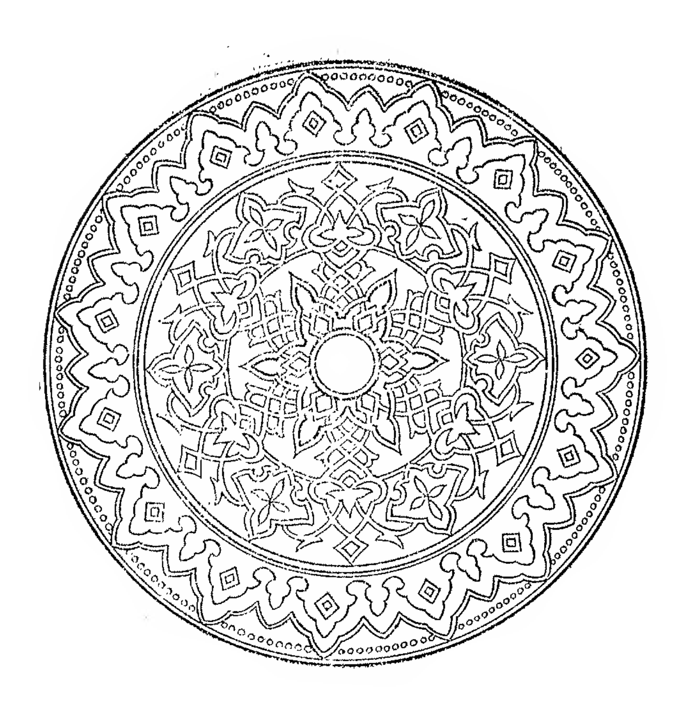
Noviembre 13 de 1908.—Juan Canter.—Artículos de la clase 59. v-20 noviembre.

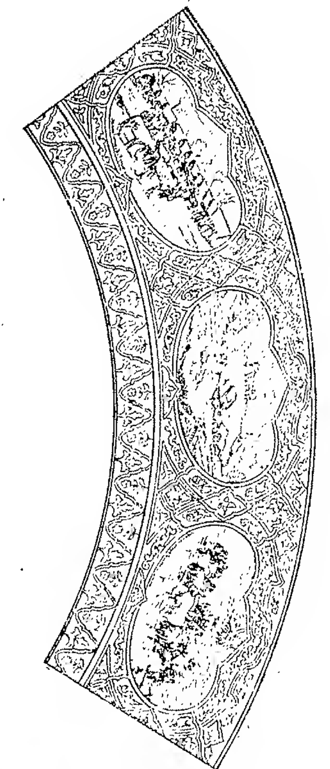
Acta nº 24.767



Noviembre 18 de 1908.—Sociedad Daniel Peres.—Artículos de las clases 16, 28, 32, 36 á 43.
v 25 noviembre.

Acta nº 24.758









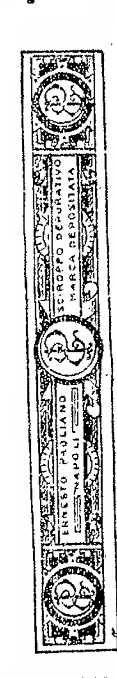
Noviembre 17 de 1908.—Lipton Limited.—Tes, cafés, chocolates, cacaos, dulces, confites, yerba mate y otras sustancias para infusiones y bebidas calientes y galletitas de las clases 65, 66 y 67 (envase). v 24 noviembre.

Acta nº 24.754



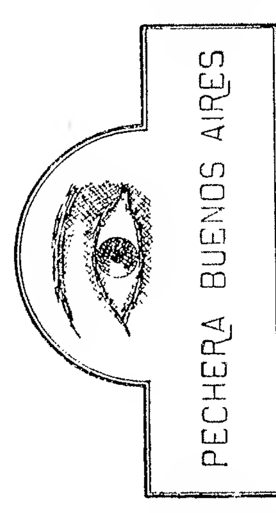
Noviembre 17 de 1908.—Pablo Morgavi.—Vinos Chianti de la clase 68. v-24-noviembre.

Acta nº 24.763



Noviembre 17 de 1908.—Ernesto Pagliano.—Jarabe depurativo de la clase 79. v-24 noviembre.

Acta nº 24.756



Noviembre 17 de 1908.—Pillet Hnos.—Artículo de la clase 26. v-24-noviembre.

Acta nº 24.288

«Hidrofix»

Septiembre 25 de 1908.—Andrés Gustavo Elowson.—Pinturas en general de las clases 33 y 73. (Substituida). v-24.noviembre.

Acta nº 24.761

«Mountain Dew»

Noviembre 17 de 1908.—Lipton Limited.—Whisky de la clase 68. v-24 noviembre.

Acta nº 24.757

«Salvatina»

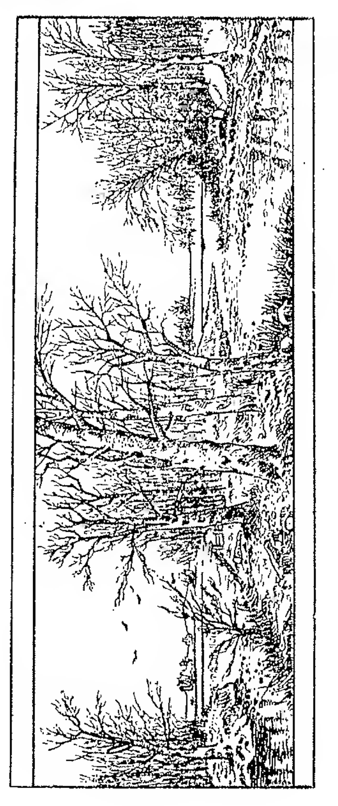
Noviembre 17 de 1908.—Julio L. Montaron—Artículos de las clases 11 y 79. v 24 noviembre.

Acta nº 24.755

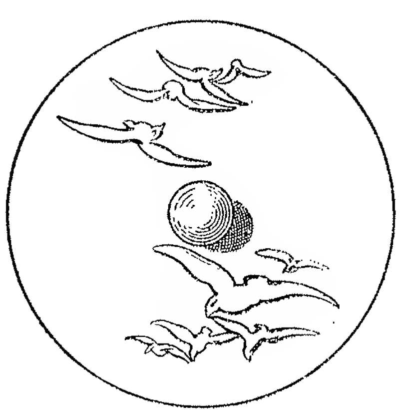
«Lowrie»

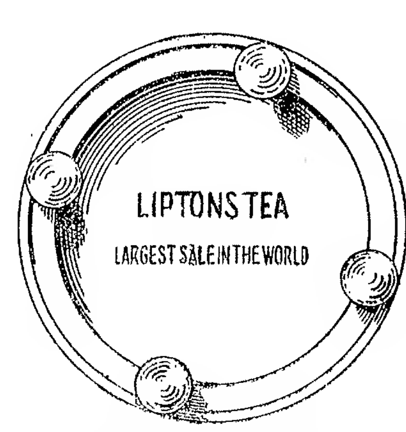
Noviembre 17 de 1908.—Jorge E. Fuller.—Artículos de las clases 16 á 28. v-24-noviembre.

Acta nº 24.759









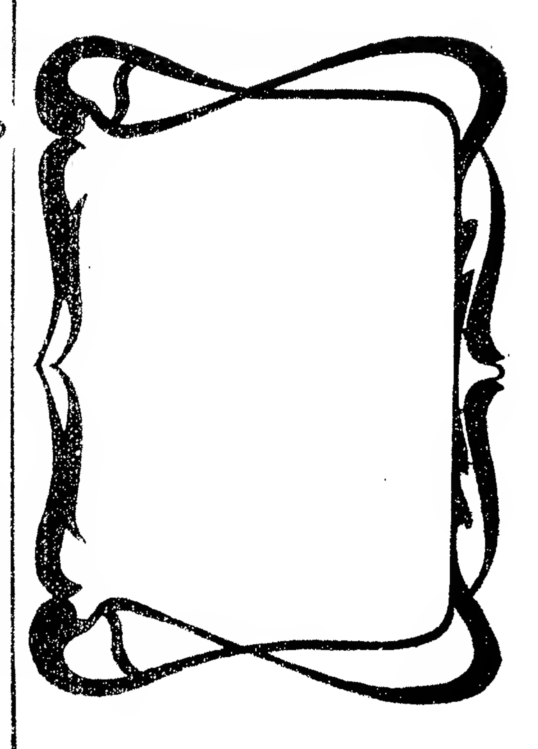
Noviembre 17 de 1908.—Lipton Limited.—Tes, cafés, chocolates, cacaos, dulces, confites, yerba mate, y otras sustancias para infusiones y bebidas calientes y galletitas de las clases 65, 66 y 67 (envase). v 24 noviembre.

Acta nº 23.504



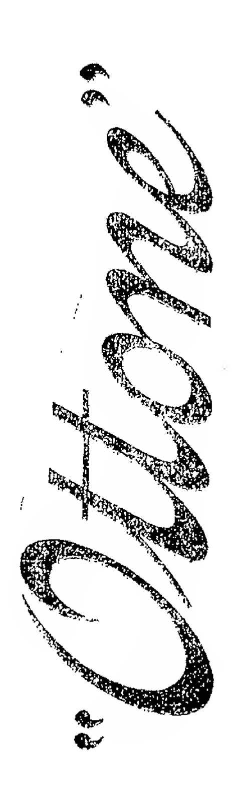
Junio 23 de 1908.—J. Brun y Cía.—Artículos de la clase 44. (Modificada). v-24-noviembre.

Acta nº 24.721



Noviembre 14 de 1908.—Max Glücksmann.—Cintas cinematográficas de la clase 80. v-21 noviembre.

Acta nº 24.727



Noviembre 14 de 1908.—Pascual, José, Rafael, Eugenio y Emilio Ottone.—Artículos de las clases 1 á 67 y 70 á 79. v-21 noviembre.

Acta nº 24.720

«Columbia»

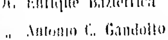
Noviembre 14 de 1908—José Martignoni.—Artículos de las clases 17, 18, 22, 25 y 30. v-21 noviembre.

Acta nº 24.729



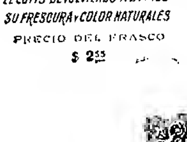
Casa Fundada
EN EL AÑO 1760
Garantía Séria
140 AÑOS DE EXITO COMPLETO
ÚSESE CON ENTERA CONFIANZA

Con certificados de los distinguidos Médicos de nuestra facultad que acreditan su bondad incuestionable.



Dr. Enrique Bazterrica
" Antonio C. Gandolfo
" Angel J. Villa
" Alberto Castaño
" Félix Aranz
" Francisco Castro
" Claudio Benites
" Francisco D'Agostino
" Pedro Carrasco
" Julian Massot
" Faustino Trongé
" Luis Eizaguirre
" Eliseo Luque T. etc.

DEPÓSITO GENERAL
1447 HUMBERTO 1º 1447
ENTRE SAN JOSÉ Y LOREA
BUENOS AIRES





SIN RIVAL

Su uso da por resultado hermosear y conservar el cutis, destruyendo, al mismo tiempo toda erupción cutanea; como ser: manchas, granos, pecas, paño, barros, puntos negros, manchas de viruelas, etc., devolviendo á la piel su frescura y color naturales.

Ademas de no pintar el cutis no contiene soliman ni albayalde, siendo su composición completamente inofensiva.

Usada en el rostro, escote y brazos se consiguen las ventajas expresadas sin que sea necesario resguardarse del Sol ni del aire.

Su mejor recomendación son los 140 AÑOS que tiene de éxito completo.

Usese con entera confianza.

1441 - HUMBERTO 1º - 1447
ENTRE SAN JOSE Y LOREA
José Casanovas Moure
BUENOS AIRES

MODO DE USARSE

Mojese una franela ó toalla, agitandose bien la botella, y humedezcase la cara, escote y brazos. Dicha operacion deberá hacerse dos veces por lo menos al dia, eligiendose si se quiere las horas del teatro ó paseos.
No debe faltar una botella de esta agua en ningun tocador.
Pruebese y se obtendrá un éxito completo.
Es tambien inmejorable para destruir los efectos en la cútis del aire del mar.
Llevese pués consigo siempre que se viaje.
José Casanovas Moure

Noviembre 16 de 1908.—José Casanovas Moure é hijo.—Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-23 noviembre

Acta nº 24.744



Noviembre 16 de 1908.—The Leeds Fireclay Company Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 nov

Acta nº 24.735



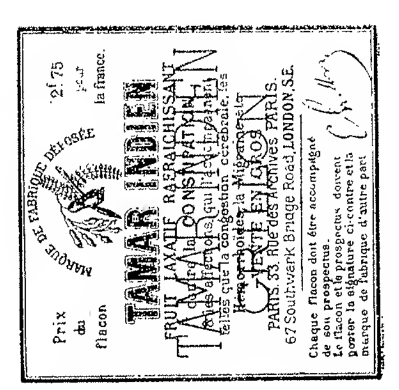
Noviembre 16 de 1908.—Ing. Antonio Lehmann y Cía.—Artículos de las clases 18, 19, 20, 29 á 33, 35, 36, 38, 39 y 72. v 23 nov.

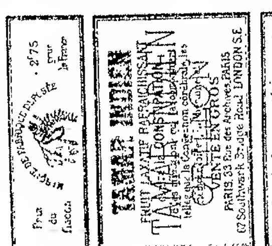
Acta nº 24.739

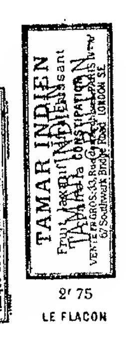


Noviembre 16 de 1908.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería de la clase 80
v-23 noviembre.

Acta nº 24.746







Noviembre 16 de 1908.—Guénin & Cía.—Artículos de las clases 11, 63, 66 y 79.
v-23 nov

Acta nº 24.740

«Zenoleum»

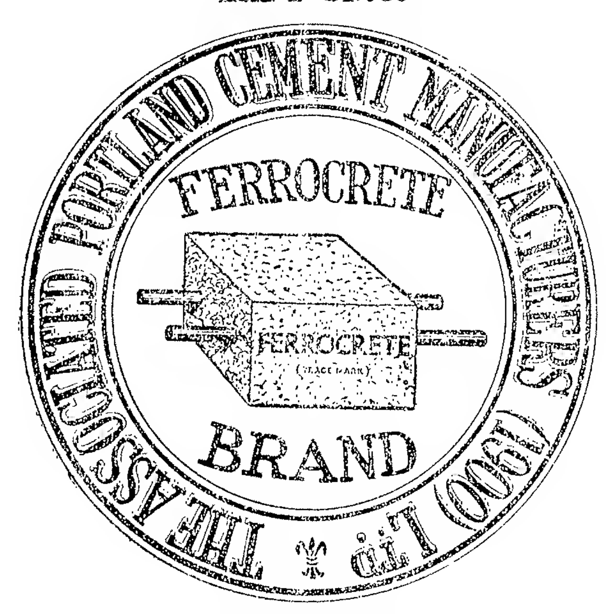
Noviembre 16 de 1908.—Feeney y Cía. Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 noviembre.

Acta nº 24.745

«Union»

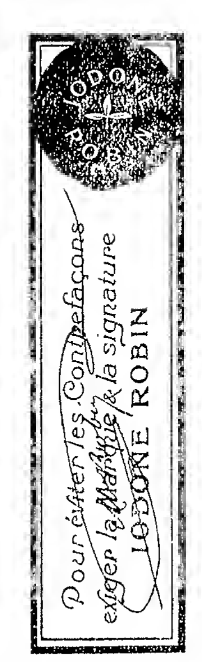
Noviembre 16 de 1908.—Unión Oil Company.—Aceites en general de las clases 9 y 64.
v-23 nov

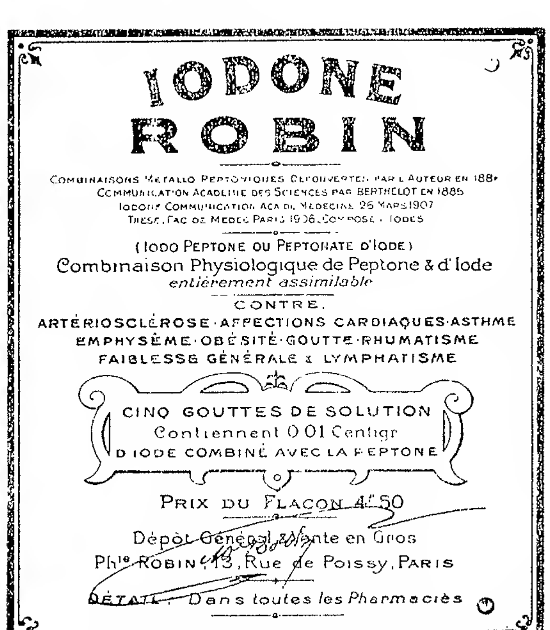
Acta nº 24.730



Noviembre 16 de 1908.—The Associated Portland Cemen Manufacturers (1900) Ltd.—Artículos de la clase 29.
v-23 noviembre.

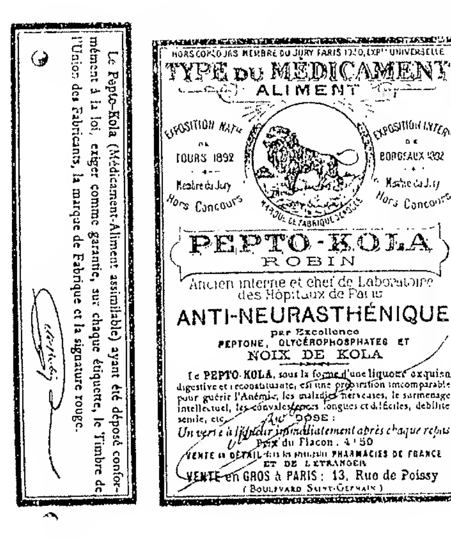
Acta nº 24.741

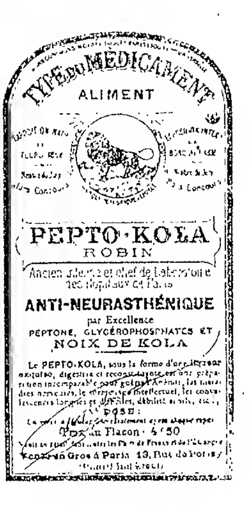




Noviembre 16 de 1908.—Maurice Robin.—Artículos de las clases 11 y 79.
v 23 noviembre.

Acta nº 24.743

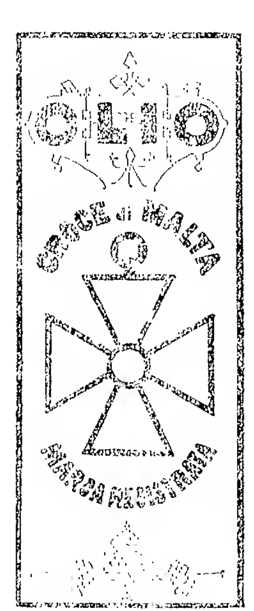




Noviembre 16 de 1908.—Maurice Robin.—Artículos de las clases 11, 68 y 79.
v 23 noviembre.

Acta nº 24.749





Noviembre 16 de 1908.—Ramón López y Cía.—Aceites en general de las clases 9 y 64.
V 23 Noviembre

Acta nº 24.751

SULFRIL

Noviembre 16 de 1908.—Georges Chanteaud.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-23 noviembre.

Acta nº 24.742



Noviembre 16 de 1908 —Maurice Robin. —Artículos de las clases 11 y 79.
v-23 noviembre.

Acta nº 24.747





Noviembre 16 de 1908.—Escalada y Cía.—Artículos de las clases 68, 69 y 79.
v 23 noviembr.

Acta nº 24.733



Noviembre 16 de 1908.—Viqueira, Carbonell y Enrich (hijo).—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 71.
v 23 nov.

Acta nº 24.737

«Imperator»

Noviembre 16 de 1908.—Hoenigfeld y Cía —Máquinas reproductoras de la voz y sonidos, discos, cilindros y todo accesorio y componentes de las mismas de la clase 22.
v-23 noviembre.

Acta Nº 24.738

«Minerva»

Noviembre 16 de 1908.—Hoenigfeld y Cía. —Máquinas reproductoras de la voz y sonidos, discos, cilindros y todo accesorio y componentes de las mismas de la clase 22.
v 23 noviembre.

Acta nº 24.748

«Masilla Eléctrica»

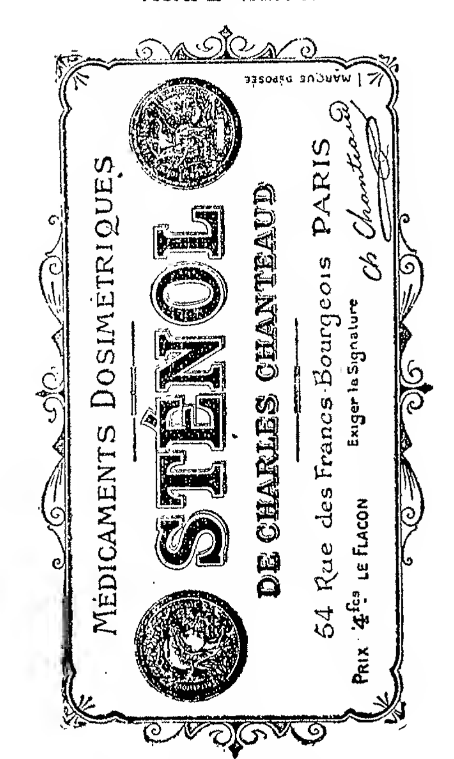
Noviembre 16 de 1908.—E. Colonelli y Cía. Artículos de las clases 11,29 y 33. v-23 nov

Acta nº 24.750



Noviembre 16 de 1908.—Georges Chanteaud. —Artículos de las clases 11 y 79.
V 23 Noviembre

Acta nº 24.752



Noviembre 16 de 1908.—Georges Chanteaud. —Artículos de las clases 11 y 79.
v-23 noviembre.

Acta nº 24.736

«Transportes»

Noviembre 16 de 1908.—Francisco Conte Mac Donell.—Artículos de la clase 72.
v 23 nov.

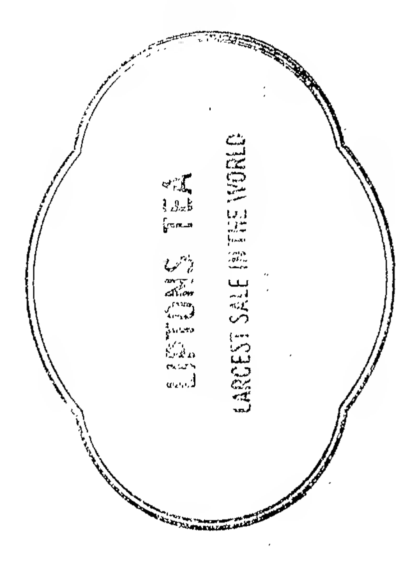
Acta nº 24.731

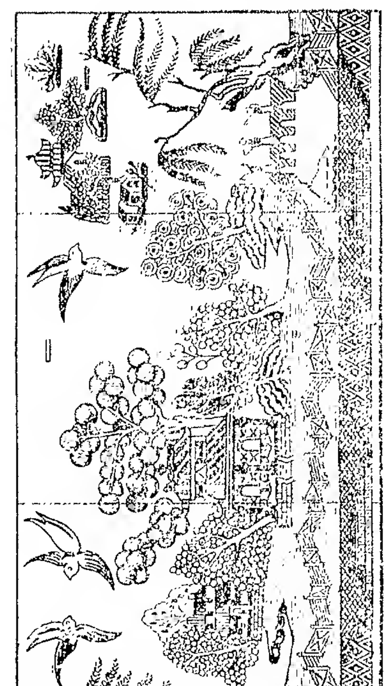
«Cassi»

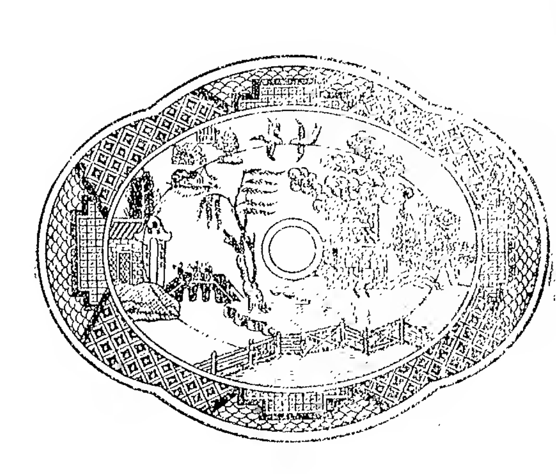
Noviembre 16 de 1908.—Juan Font Salabert. —Artículos de las clases 7, 8, 14, 16 á 24, 32, 35 y 38.
v-23 noviembre.

Acta nº 24.760









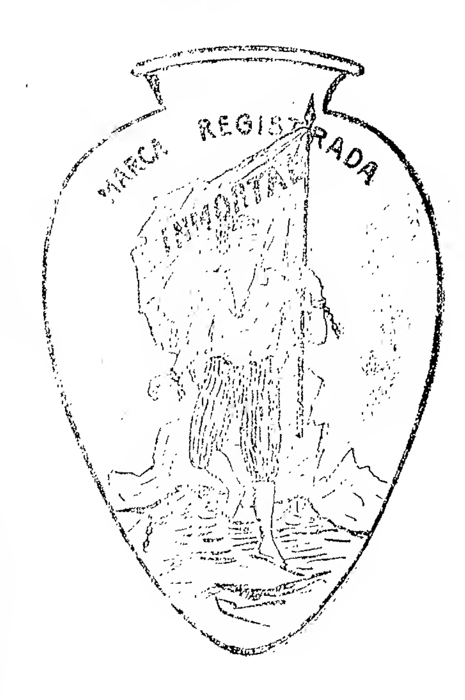
Noviembre 17 de 1908.—Lipton Limited.—Tes, cafés, chocolates, cacaos, dulces, confites yerba mate y otras sustancias para infusiones y bebidas calientes y galletitas de las clases 65, 66 y 67 (envase). v 24 noviembre.

Acta nº 24.766



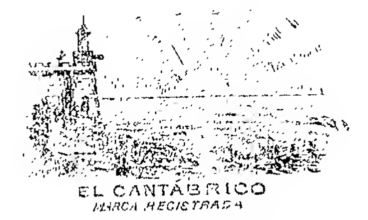
Noviembre 17 de 1908.—Santiago Mazzera y Hno.—Artículos de las clases 68 y 69. v-24 noviembre.

Acta nº 24.725



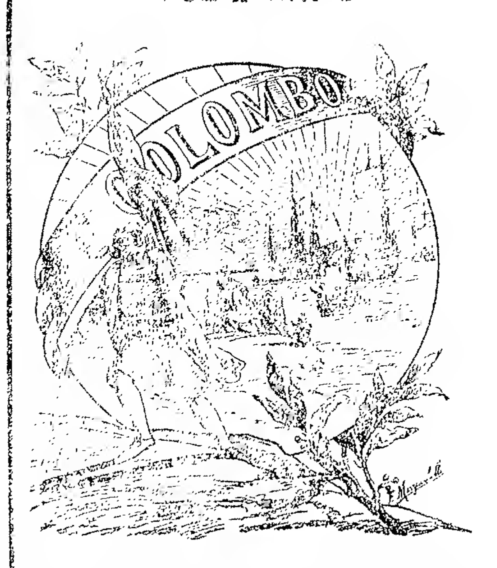
Noviembre 14 de 1908.—Carnevali y Marengo.—Artículos de las clases 61 á 69. v-21 noviembre.

Acta nº 24.724



Noviembre 14 de 1908.—Enrique Montes.—Artículos de las clases 61 á 71. v 21 noviembre.

Acta nº 24.7?3



Noviembre 14 de 1908.-Roberto y José Barbieri.—Artículos de las clases 34, 59 y 72. v 21 noviembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Marospín*, secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional.